

RADICACION. 2016-229  
PROCESO: VERBAL- EJECUTIVO DE SENTENCIA  
DEMANDANTE: LUIS ALEJANDRO GOMEZ PIMIENTO  
DEMANDADO: PARAISO LOFT SAS.

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA, MARZO DIEZ (10) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

En el presente expediente, la sociedad demandada PARAISO LOFT, aporta comprobantes de pago por \$12.324.000 pago por PSE fecha 17/02/2020, \$15.000.000 pago efectivo fecha 11/03/2020 y \$5.000.000 pago efectivo fecha 24/11/2020, por lo cual manifiestan encontrarse a paz y salvo con el demandante.

Por otra parte, el apoderado de la parte demandante, manifiesta que el BANCO AGRARIO, le entregó certificaciones de los pagos hechos por el deudor en este proceso, de \$12.324.000, \$15.000.000 y \$5.000.000, por lo tanto renuncia a los intereses moratorios y solicita dar por terminado el presente proceso.

De igual forma, mediante informe secretarial de fecha 8 de marzo de 2021, la Secretaria del despacho dio cuenta que verificado el Portal del Títulos Judiciales del Banco Agrario aparecen a disposición del despacho los títulos Nos. 416010004285949 por valor de \$12.324.000, 416010004304733 por valor de \$15.000.000 y 416010004435316 por valor de \$5.000.000 los cuales se encuentran asociados al proceso de la referencia.

Por lo anterior, el despacho

#### R E S U E L V E

1. Dar por terminado el proceso, por pago total de la obligación.-
2. No condenar en costas.
3. Levantar las medidas cautelares decretadas dentro del proceso. Líbrense los oficios respectivos.
4. Archívese el expediente.
5. Entregar los títulos existentes en el presente proceso por valor de \$12.324.000, \$15.000.000 y \$5.000.000 a la parte demandante.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**Firmado Por:**

**JAVIER VELASQUEZ  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**eee090a39120ae76ad98b31c1cc180d4e32b0e2d4106c109339c9fe9f2cf20bf**

Documento generado en 10/03/2021 11:39:33 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**